La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena el asesinato de Juan Ramírez Villamizar, ex gobernador indígena del resguardo Makaguán de Caño Claro (Arauca) y de su esposa, Luz Miriam Farías, maestra de la escuela del mismo resguardo, en hechos ocurridos entre el cinco y el seis de marzo. Las autoridades han atribuido la autoría de uno y otro crimen a integrantes del Frente 10 de las FARC-EP.

Estos dos nuevos crímenes de guerra ponen de manifiesto los niveles de crueldad y desprecio por la vida humana a que han llegado los integrantes de las FARC-EP.

La Oficina reitera a las FARC-EP que atentar contra la vida de civiles es una conducta prohibida por el derecho internacional humanitario, normativa a cuyo cumplimiento están obligados todos los que participan directamente en las hostilidades.

La Oficina hace notar que, por su número y por su frecuencia, los asesinatos cometidos por miembros de las FARC-EP constituyen un crimen de lesa humanidad sobre el cual podrá ejercer su jurisdicción complementaria la Corte Penal Internacional.

En su último informe sobre Colombia la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Louise Arbour, manifestó su preocupación por la situación de extrema vulnerabilidad que padecen los grupos étnicos colombianos, víctimas de constantes ataques por parte de grupos armados ilegales. En el mismo informe la Alta Comisionada instó a las FARC-EP y a los demás grupos armados ilegales a abstenerse en todo momento de ataques contra la población civil.

Al lamentar la muerte violenta de Juan Ramírez Villamizar y de Luz Miriam Farías la Oficina hace llegar sus sentimientos de condolencia y solidaridad a los familiares de las víctimas, a la comunidad indígena Makaguán, y a la ciudadanía araucana.

https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2006/03/cp0612.pdf

Descargar documento